GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N° 004

Fecha	20 de febrero de 2019
Hora	09:00 a.m.
Lugar	Sala de Juntas Gerencia FLA

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal (Encargada)
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ	Directora Logística
NATALIA RUIZ LOZANO	Líder Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Se anexa listado de asistentes	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar o modificar contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 008 del 02 de enero de 2012, en la fecha, hora y lugar antes señalados, se reunió el Comité Interno de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para orientar y recomendar sobre los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS:

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de licitación pública No. 9293

Objeto	SERVICIO DE SOLUCIONES DE MARKETING DE CAMPO PARA EL CANAL MODERNO DE LA FLA - ESTRATEGIA DE VENTAS PARA LA VISIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS DEL PORTAFOLIO DE LA FLA MEDIANTE EL BUSINESS PROCESS OUTSOURCING (BPO).
Presupuesto Oficial	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PES M.L. ($1.256.467.144) INCLUIDO IVA del 19%
Número y valor de CDP	3700010795 por valor de $1.547.793.195 del 22/01/2019
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	N/A
Plazo	OCHO (8) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.
Supervisor – Interventor	ANA MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ
Expone	ANA MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ
Documentos aportados	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, CDP Y ESTUDIOS DE MERCADO.

Observaciones:

El canal moderno de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, debido al cambio de hábitos de los consumidores ha evolucionado de forma óptima adaptándose de acuerdo a cada una de las necesidades requeridas por los consumidores.
En cuanto a los canales de distribución, la Fábrica de Licores de Antioquia presenta un incremento en los supermercados de cadena.

La FLA tiene actualmente la necesidad de seguir satisfaciendo a los consumidores de acuerdo a las exigencias planteadas, así mismo como a las grandes superficies, para lo cual se requiere tener presencia en los Hipermercados más importantes del canal moderno, ya que este es un mercado dinámico que se convierte en un primer impacto que valida un producto para su presentación al consumidor final, por ser una vitrina para todos los consumidores de los productos de gran consumo que generan impacto constante a un consumidor cada vez más exigente y cambiante.

Tener una constante comunicación en tiempo real con los consumidores en el canal moderno, nos genera un conocimiento claro y preciso de cada una de las necesidades que estamos logrando satisfacer y de las que no

para de esta forma poder cambiarlas, es decir, contar con un equipo de personas que tengan momentos de compra en los puntos de venta que pertenecen al canal moderno, nos aproxima a una realidad de consumo que varia con gran rapidez, todo esto con el fin de mantener las relaciones con el consumidor final que nos muestran los caminos a tomar de acuerdo a las variaciones tanto del consumo como de la venta de los productos propios de la FLA.

Evolucionar al mismo ritmo de las necesidades de los consumidores y canales se hace necesario para el canal moderno y de la misma forma para la FLA, ya que es indispensable que el canal utilizado como vitrina para nuestros productos a los consumidores se dinamice de acuerdo a la necesidad de los mismos, por lo tanto, es indispensable para la evolución del canal moderno, contar con soluciones de marketing de campo - estrategia de ventas para la visibilidad de los productos y marcas del portafolio de la FLA en el año 2018, mediante Business Process Outsourcing (BPO) (estrategia empresarial de subcontratación de procesos del negocio y mercadeo, para la ejecución de tareas específicas que faciliten la operación al interior de las organizaciones), lo cual representa una reducción de costos y recursos considerables para una empresa, debido a que logra potenciar la eficiencia de sus procesos y rentabilizarlos sin tener que invertir gran cantidad de activos, el BPO permite que pueda alcanzar sus planteamientos estratégicos de una manera exitosa.

Lo anterior permite mejorar la administración de las actividades internas y externas de la FLA, el cliente (hipermercado) y el consumidor final; todo esto nos permite promocionar el portafolio de productos, además de fortalecer la comunicación con el shopper y el óptimo desarrollo de las marcas en los puntos de venta.

El marketing de campo y las estrategias de ventas para la visibilidad de los productos y marcas del portafolio, traen grandes beneficios para las compañías, uno de estos, es la detección de riesgos de manera oportuna, lo cual le permitirá a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia reaccionar oportunamente a las necesidades del mercado, manteniéndonos competitivos frente a otras entidades que comercializan licores en el pais, garantizando así la venta de nuestro portafolio de productos a lo largo del canal moderno que se atiende por medio del mismo. Dentro de las estrategias de ventas más comunes utilizadas por la FLA para generar visibilidad de las marcas, se encuentra el mercaimpulso, como parte fundamental para la comercialización de nuestros productos en el canal moderno, toda vez que permite trasmitir las estrategias planteadas internamente al consumidor final, con el fin de mantener una recordación de marca y protegerlas, cuidando así el liderazgo en las categorías.

El objetivo principal del mercaimpulsador es el manejo de exhibiciones, productos, imagen, degustación, impulso de promociones, verificación de precios sugeridos y pedidos para abastecer las cadenas de acuerdo a los agotados que se generan, de manera tal que se satisfagan las necesidades específicas que surgen día a dia en el canal moderno; velando así por el cumplimiento y la ejecución de las estrategias de mercadeo en cada uno de los puntos de venta de grandes superficies, con los cuales estamos abarcando públicos diferentes para satisfacer de la misma forma las necesidades que surgen de acuerdo a la variación en cada zona de ubicación.

La presencia de mercaimpulsadores en los puntos de venta genera conocimiento del territorio, de la forma en que se comporta el público que lo visita y de las necesidades de consumo; por lo tanto, contar con un mercaimpulsador en un punto de venta nos genera un afianzamiento directo tanto con el proveedor como con el cliente, ya que va sentir el acompañamiento de la marca.

La experiencia que se ha tenido desde la Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la FLA, con la estrategia de mercaimpulsadores ha sido positiva, gracias a los afianzamientos que se tienen en los puntos de venta, tales

como la obtención de diferentes exhibiciones adicionales que nos generan mayor visibilidad de marca en comparación con la competencia, logrando así captar la atención de los consumidores y de esta forma más que satisfacer la necesidad es crearla de acuerdo a lo productos que ofrecemos; a su vez, por medio del material POP, el cual refuerza el trabajo realizado por los mercaimpulsadores, generando recordación de la marca, por medio de campañas alusivas a las diferentes celebraciones y temporadas a lo largo del año. Con el presente proceso se pretende satisfacer las necesidades de atención directa del canal moderno de Antioquia por su importancia estratégica en el proceso de venta de los productos de la FLA y en la cual se requiere una mayor intervención en la interacción con el consumidor final, lo cual se logra con un servicio especializado en soluciones de marketing de campo para el canal moderno de la FLA, constituyendo un elemento fundamental dentro de las mejores prácticas modernas en el mercadeo, para tener presencia de marca en los puntos de venta y acompañamiento a las diferentes estrategias implementadas por la FLA.
Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno y presentarse a COS

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA el inicio del presente proceso.

1.2. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 9299

Objeto	SUMINISTRAR CAJAS DE CARTÓN, PARTICIONES Y FONDOS PARA EL EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS DE LA FLA.
Presupuesto Oficial	CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($5.193.634.227) IVA incluido del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.
Número y valor de CDP	Número 3800002194– del 30 de enero de 2019, por $ 5.193.634.227
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	NUEVE (9) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ
Expone	ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ
Documentos aportados	Estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad y Estudios de mercados
Observaciones: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) dentro de su portafolio de productos se cuenta con diferentes tipos de envase como vidrio, PET y Tetra Prisma, en los productos que comercializa en el mercado nacional e	

internacional. Para poder empacar, almacenar y manipular los productos terminados es requerido utilizar cajas de cartón corrugado que protejan, identifiquen y preserven el producto hasta la entrega al consumidor final. Con esta contratación de Cajas de Cartón se pretende abastecer la necesidad de dicho material de empaque para garantizar el cumplimiento del programa de producción en las distintas referencias para el año 2019, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Las cajas que usa la FLA se rigen por estándares internacionales de calidad que tienen en cuenta aspectos como los relacionados anteriormente con el fin de asegurar el correcto y seguro almacenamiento y transporte de las cajas con producto terminado, logrando así una imagen positiva en la exhibición de sus productos en el mercado. Las cajas, particiones y fondos son necesarias para la protección del producto terminado de la FLA, para el correcto almacenamiento, exhibición en los puntos de venta y presentación para el consumidor final. Sin este material es claro que no se puede adelantar el proceso productivo en su etapa final y se incumpliría con el proyecto de ventas. Adicionalmente, la FLA se vería afectada con la calidad e integridad de sus productos por sus empaques a lo largo de la cadena logística de abastecimiento.
Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno y solicitar recomendación de COS.

1.2.2. Solicitud para iniciar proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 9308

Objeto	COMPRA DE FLEMAZA DE DESTILACIÓN DE ALCOHOL GRADO MÍNIMO DE 93% V/V
Presupuesto Oficial	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) IVA incluido del 19 %, asi como todos los costos, impuestos, participaciones, tasas parafiscales, tributos por tránsito de mercancías y todos los gastos necesarios para entregar la flemaza de destilación de alcohol en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (DDP) en cumplimiento de las normas vigentes nacionales y territoriales.
Número y valor de CDP	Número 3800002198 del 04 de febrero de 2019, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000)
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	No aplica
Plazo	TRES (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar –en todo caso– el 30 de Julio del año 2019.
Supervisor – Interventor	MARCELA VÁSQUEZ CUELLAR
Expone	MARCELA VÁSQUEZ CUELLAR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P3-061 Versión: 03 Fecha de aprobación: 07/06/2017

Documentos aportados	Estudios y documentos previos, Certificado de Disponibilidad y Estudios de mercados

Observaciones:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA), dentro de su portafolio de productos, comercializa rones añejos (Ron 3 años), rones extra añejos (Rones de 5 y 8 años), rones gran reserva (12 años), ediciones especiales y rones *blended*, es decir, mezcla de rones especiales.

Las tafias son añejadas naturalmente en toneles de roble durante diferentes años y esta es la materia prima necesaria para la elaboración de los diferentes rones que ofrece la FLA y que mediante su comercialización se genera gran parte de los ingresos que se transfieren al Departamento de Antioquia.

Sin esta materia prima es claro que no puede adelantarse el proceso productivo y por ende se afectaría notablemente la comercialización de rones, lo cual impactaría negativamente los recursos económicos que la FLA transfiere al Departamento de Antioquia y que a través de impuestos al consumo también genera ingresos a otros Departamentos.

Las tafias (alcoholes para ron) se caracterizan por tener un perfil específico y único, lo cual está determinado por todo el proceso de obtención del mismo. El perfil de la tafia (alcohol para ron) que usa la FLA es una característica fundamental para sus diferentes rones. Es por lo anterior que es imperativo que la FLA por medio de su experticia y técnica obtenga su propio perfil a partir de Flemaza de destilación de alcohol utilizando sus equipos de destilación para no afectar este perfil y seguir siendo líder en la categoría.

La imposibilidad de destilar tafia en las instalaciones de la FLA se ha dado por la entrada en vigencia de la resolución 0631 de 2015, donde restringe el vertimiento de aguas residuales al colector de EPM.

Esta situación implica que se compre TAFIA procesada internacionalmente lo cual influye en que el perfil de las tafias para la producción de rones de la FLA varíe y podría verse afectado el producto terminado, situación que se ha evidenciado en los análisis sensoriales realizados por el laboratorio sensorial de la FLA, lo cual impactaría las ventas de la FLA.

Para solucionar la situación anteriormente descrita, la FLA modifica su proceso de destilación, el cual se realiza con Flema de destilación de alcohol como materia prima que, por sus características y por medio del proceso mencionado, se obtiene la tafia específica y única necesaria para la producción de los rones FLA y que simultáneamente los vertimientos cumplen con la resolución 0631 de 2015.

La Flema de destilación de alcohol es materia prima indispensable para realizar el desarrollo del nuevo proceso de destilación que cumple con las características de vertimientos bajo la resolución 0631 de 2015 y también la producción de tafia con el perfil único de la FLA necesaria para satisfacer las necesidades de producción de rones.

La Flema de destilación de alcohol es un sub-producto en los procesos de destilación de alcoholes, este producto es escaso pues no es el "*core bussines*" de ningún ingenio azucarero. Dado que no es un producto comercial sólo se obtiene con previa solicitud a los destiladores, por tal razón es reducido en el mercado empresas que puedan ofertar el producto con la caracterización requerida para el proceso de destilación de la FLA. No obstante lo anterior, este producto lo pudieran producir todas las destilerías en Colombia y en el exterior, pues es una corriente de flujo intermedio dentro del proceso de destilación de etanol.

Es conveniente, mas no indispensable, que esta materia prima tenga las características de la caña colombiana y por ende de las mieles o melazas propias de nuestro país.

Para la Flema de destilación de alcohol se hace necesario destilar a partir de esta materia prima una cantidad de tiempo de 72hr lo cual equivale a procesar una materia prima de 250.000 Lt de Flema al 93%V/V, este tiempo es el necesario para recolectar la información que se debe suministrar a la autoridad ambiental.

De acuerdo a lo anterior se debe contratar la compra de 250.000 Lt de Flema de destilación de alcohol.

Es importante advertir que la compra de esta materia prima se realiza con el fin de informar al Área metropolitana del valle de aburra, autoridad ambiental, los resultados de vertimientos para otorgar el permiso de vertimientos. Ero la FLA requiere de esta materia prima como se muestra en el siguiente cuadro.

AÑO	PROYECCIÓN DE NECESIDADES DE SIEMBRA TAFIA		
	Total rones (Lts 35% v/v)	Tafia a destilar al 93%v/v	Litros de alcohol crudo para destilar
2.019	16.200.000	5.080.645	5.645.161

No contar con esta materia prima significa que la FLA no tendría la capacidad tecnológica de innovar en sus productos, ni puede mejorar sus procesos productivos buscando ahorros y aumentos en su capacidad competitiva.

Conclusión: Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación se debe solicitar recomendación de COS.

1.3. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

1.3.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa mediante la modalidad de contrato interadministrativo con el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid No. 9425

Objeto	REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y SU GRUPO FAMILIAR.
Presupuesto Oficial	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. ($260.000.000) INCLUIDO IVA DE 19%. ADMINISTRACIÓN DEL 15% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
Número y valor de CDP	3500041782 POR VALOR DE : $ 260.000.000 DEL 29/01/2019
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	N/A

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P3-061
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 07/06/2017

Plazo	NUEVE (9) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019
Supervisor – Interventor	LUCIA JIMENA ROLDAN PIEDRAHITA
Expone	LUCIA JIMENA ROLDAN PIEDRAHITA
Documentos aportados	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, CDP Y DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.

Observaciones: En la actualidad el trabajo se ha automatizado de tal manera que los seres humanos han pasado a operar máquinas que en la mayoría de casos no requieren de mayor esfuerzo, lo que ha llevado a que la actividad física, (indispensable para el adecuado funcionamiento del organismo en tanto posibilita el gasto de energía necesario para que se dé una correcta homeostasis del cuerpo), disminuya notablemente; es innegable que se ha mejorado el nivel de la calidad de vida en tanto el desgaste físico de las personas es menor, pero debe advertirse que estos modelos de trabajo traen consigo ciertas dificultades, como por ejemplo el sedentarismo, causante de múltiples afecciones a la salud que pueden llegar causar disminución en la eficiencia y eficacia de los empleados, además contribuyen negativamente frente a la percepción del trabajo que desempeñan.

Aunque en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia no se puede aseverar una causal directamente proporcional, estilo de trabajo - estilo de vida sedentaria e insatisfacción laboral, en aras de posibilitar de manera permanente la eficiencia y eficacia de los empleados, es necesario tomar acciones que posibiliten la prevención del sedentarismo y promuevan estilos de vida saludable para los servidores y servidoras que prestan sus servicios en la organización.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y de conformidad con lo señalado en los artículo 36 parágrafo único de la Ley 909 de 2004 y 69 del Decreto 1227 de 2005 (Compilado en el artículo 2.2.10.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 del Sector de la Función Pública), las entidades públicas de acuerdo con sus disponibilidades de recursos, deben implementar programas de capacitación, bienestar e incentivos, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de la labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Así mismo el Decreto Departamental 1922 de 2001 en el artículo 11 define Bienestar social como *"el conjunto de procesos organizados, a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia..."*

De igual forma el mencionado decreto expresa que los programas de bienestar social deben estar encaminados a la consecución de diferentes fines entre los cuales se encuentra el de *"Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados, jubilados, pensionados y de su grupo familiar "*

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro de los programas de bienestar para los empleados tiene como objetivo desarrollar actividades de utilización constructiva del tiempo libre y de promoción de hábitos de vida saludable para los empleados y sus familias, buscando el mejoramiento de los niveles de bienestar físico y mental en esta población y así propender por un mejor desempeño laboral, incrementar los niveles de motivación y sentido de pertenencia, aspectos que sin duda ayudarán a mejorar el entorno laboral.

Por esta razón es importante que los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia puedan participar en diferentes actividades deportivas como torneos internos y empresariales en diferentes disciplinas: Fútbol, Bolos y Tenis de Mesa; actividades deportivas internas; clases semanales de yoga, tai-chi, zumba y aeróbicos y actividades de recreación para ofrecer espacios en los que nuestros empleados puedan compartir con su grupo familiar actividades saludables y en contacto con la naturaleza; estas serian: Caminatas ecológicas –Club de pesca –Pesca recreativa- Actividades de recreación dirigida para lo cual se requiere contar con escenarios, entrenadores e implementos propios de cada disciplina, transporte y toda la organización de la actividad como tal.

Para dar cumplimiento al control de accidentalidad Deportiva se requiere el acompañamiento técnico para los diferentes equipos (Futbol, tenis de Mesa y bolos) tanto en entrenamiento como en competencia para garantizar unos procesos de estiramiento y calentamiento adecuados, condiciones de salud óptimas para la realización de la actividad deportiva y esto con el fin de evitar lesiones. Como complemento a estas actividades se deberá contar con un entrenador en el Gimnasio interno de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia medio tiempo, instructor de yoga-taichi y el acompañamiento de una persona con formación APH para cada una de las actividades.

Igualmente, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro de sus programas de bienestar social y en la búsqueda permanente de garantizar a los empleados un ambiente laboral y de trabajo adecuado y sano, contempla la promoción y práctica de actividades deportivas y de recreación, como uno de sus principales componentes, en esta actividad se promueve la participación de los empleados en actividades como Fútbol, Tenis de Mesa, Baloncesto, Bolos, y actividades de extensión al grupo familiar como Pesca, Caminatas ecológicas y rutas con propósitos específicos en los municipios del Departamento de Antioquia.

Es fundamental garantizar que estas actividades se realizan en condiciones seguras y que responden a un adecuado manejo de la imagen de la empresa en las diferentes actividades; especialmente en las actividades que implican competencia es indispensable el uso de elementos deportivos distintivos para la participación, la uniformidad y el uso de implementos acordes a cada disciplina. Por esta razón, la FLA entrega la dotación necesaria como lo son los uniformes, implementos y elementos requeridos para cada actividad de esparcimiento, cultural o deportiva. La dotación para los deportistas está compuesta por dotación de competencia de acuerdo con la disciplina practicada (Camiseta, Pantaloneta, medias, calzado, espinillera, guantes, rodillera) para las actividades recreativas (camibuso, sudadera o pantalón para caminata)

Estos programas se enmarcan dentro de las políticas orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y a la promoción de hábitos de vida saludables del gobierno departamental, se enfoca en el fortalecimiento de la familia y está orientado a la prevención de riesgos psicosociales contemplados en la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Conclusión: : Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación debe informarse en Consejo de Gobierno

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA el inicio del presente proceso.

1.3.2. Solicitud para iniciar proceso de mínima cuantía No. 9426

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P3-061 Versión: 03 Fecha de aprobación: 07/06/2017

Objeto	COMPRA DE MATERIAL ABSORBENTE EN POLVO y CALCETAS PARA EL CONTROL DE DERRAMES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
Presupuesto Oficial	UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L, ($1.319.591) INCLUIDO IVA DE 19%.
Número y valor de CDP	3500041981 VALOR $ 1.319.591. DEL 07/02/2019
Proyecto y fecha de vigencia del certificado del Banco de Proyectos	22-0160/002 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Plazo	TREINTA (30) DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.
Supervisor – Interventor	LIXYIBEL MUÑOZ MONTES
Expone	LIXYIBEL MUÑOZ MONTES
Documentos aportados	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, CDP Y ESTUDIOS DE MERCADO.

Observaciones: En la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se pueden presentar derrames de sustancias químicas que pueden generar riesgos para las instalaciones y sus servidores por varias razones, como inadecuada manipulación de las llaves y válvulas o por falta de mantenimiento de los tanques, las instalaciones, llaves y válvulas.

Las Resoluciones 2400 de 1979, 1016 de 1989 y la Ley 1196 de 2008, exigen identificación de factores de riesgo e implementación de medidas para su control y específicamente en lo relacionado con riesgos químicos, exigen mecanismos para controlar derrames, ahora bien, y considerando que en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia se utilizan varias sustancias químicas y algunas en volúmenes considerables, que generan un riesgo importante a la hora de su descarga y que se han presentado varios incidentes y accidentes ambientales y de seguridad con ellos, se hace necesario contar con sistemas y elementos de control, como es el caso de un material que permita contener el derrame, especialmente, para ácido sulfúrico, soda cáustica, alcohol y aceites industriales y que posteriormente, facilite recoger el material derramado y realizar su disposición final, cumpliendo normas medioambientales.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia tiene en sus procesos productivos materias primas como ácido sulfúrico, soda cáustica y alcohol, y dado los antecedentes que se tienen de los derrames en los dos últimos años, se crea la necesidad de tener mayor material absorbente y dotar diferentes áreas de la misma; esto con el fin de mitigar o eliminar el riesgo ambiental y que no sea perjudicial para los servidores y contratistas de la FLA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario comprar 35 kilos de material absorbente y 40 unidades de Calcetas y atender las necesidades y emergencias que eventualmente puedan presentarse en el año 2019.

Conclusión: : Se recomienda por el señor Gerente iniciar el proceso de contratación.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA el inicio del presente proceso.

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar o modificar contratos/convenios:

2.1. MODIFICACIÓN UT CREATEC INTECOL: Contrato No. 4600008634 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL INTECOL – CREATECH – Prórroga No. 2

Objeto del contrato	COMPRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE EQUIPOS DE RECHAZO Y DE INSPECCIÓN DE ETIQUETA, NIVEL, TAPA Y CODIFICACIÓN PARA LAS LÍNEAS DE ENVASADO No. 1 Y No. 3 DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Valor inicial del contrato	$1.824.568.744) IVA incluido del 19% y los demás gastos en que deba incurrir el contratista durante la ejecución del presente contrato.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Número y valor de CDP (Respaldo adición)	N/A
Proyecto (en caso de requerirse)	
Plazo inicial	SIETE (7) MESES, desde el acta de inicio, sin superar el 28 de febrero del año 2019.
Solicitud de Prórroga	X
Solicitud de Modificación	N/A
Supervisor – interventor	FERNANDO GÓMEZ OCHOA
Expone	FERNANDO GÓMEZ OCHOA
Documentos aportados:	

Observaciones: e solicita una segunda prórroga por treinta (30) días, hasta el 30 de marzo de 2019 al contrato No. 4600008634 que tiene como objeto la «COMPRA, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE EQUIPOS DE RECHAZO Y DE INSPECCIÓN DE ETIQUETA, NIVEL, TAPA Y CODIFICACIÓN PARA LAS LÍNEAS DE ENVASADO N° 1 Y 3 DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA», suscrito con la UNIÓN TEMPORAL INTECOL – CREATECH , el cual cuenta con una ejecución física del 90% y una financiera del 65%, conforme al último informe de seguimiento a la contratación.

La presente prórroga se requiere para culminar con el 10% restante de su ejecución física; y que el contratista U.T INTECOL-CREATECH concluya la última fase y puesta a punto del equipo, que consiste en un ajuste final al proyecto, pruebas finales del mismo y la capacitación al personal técnico y operativo que utilizará de acuerdo a sus funciones el equipo.

Para culminar el proyecto, se requiere realizar un *rebuilding* al equipo, que al ser nuevo en la planta de envasado, debe mantener la homogeneidad a nivel de diseño y presentación de todo el parque tecnológico, con el que se cuenta actualmente en la planta de producción, dentro de lo que se incluyen ajustes, las pruebas finales en campo y puesta a punto.

Es importante resaltar que actualmente el 100% de los elementos que componen el objeto contractual y que hacen parte del proyecto han sido entregados y se encuentran en las instalaciones de la FLA, dentro del marco del cronograma estipulado para el proyecto, que a la fecha se cumplido a cabalidad por parte del contratista.

Por lo anterior se requiere prorrogar el contrato 30 días adicionales para que el contratista finalice la puesta a punto, que lo constituye el recubrimiento de las envolventes de los equipos de inspección en acero inoxidable, ya que este material brinda confiabilidad en la maquinaria de la industria de alimentos por las siguientes caracteristicas:

- ✓ Elevada resistencia a la corrosión.
- ✓ Superficie totalmente compactada.
- ✓ Elevada resistencia a choques y tensiones mecánicas.
- ✓ Elevada resistencia a variaciones térmicas.
- ✓ Ausencia de recubrimientos de fácil deterioro.
- ✓ No aporta partículas por desprendimiento.
- ✓ Óptima capacidad de limpieza y en consecuencia, elevado grado de eliminación de bacterias.

La puesta a punto consiste en enchapar las estructuras externas en lámina de acero inoxidable calibre 20 y cubrir los tableros de control que van en la parte interna, con puertas también en acero inoxidable calibre 18, para que el equipo guarde homogeneidad con los demás equipos de las líneas de envasado.

En este sentido, se realizarán las siguientes actividades técnicas, para culminar el proyecto y que el equipo de inspección de etiqueta, nivel, tapa y codificación para las líneas de envasado, entre en funcionamiento. A continuación, se detallan las actividades requeridas para la puesta a punto del equipo:

- ✓ Calibración de pose entre cámara – Línea (Conveyor).
- ✓ Sincronización entre el triger – encoder – disparo del inspector.
- ✓ Conexionado eléctrico y electrónico de todos los componentes que tiene el sistema.
- ✓ Ajustes en los algoritmos de inspección.
- ✓ Instalación nuevamente de todos los componentes mecánicos del inspector en planta.
- ✓ Cargue de todo el sistema de software de la aplicación.
- ✓ Pruebas individuales e integrales.
- ✓ Configuración de la programación en los controladores.
- ✓ Ajustes en los accionamientos electrónicos.
- ✓ Sincronización de servomotores.

Una vez se finalicen estos ajustes y teniendo en cuenta que éste es un equipo nuevo, se requiere este tiempo adicional para realizar también la capacitación a cada uno de los profesionales (6 ingenieros del área de mantenimiento), 5 supervisores, 4 electricistas y 55 operarios, que serán el personal técnico y operativo que utilizará de acuerdo a sus funciones el equipo. Esta capacitación debe realizarse en el único turno en el que está operando la planta de producción de la FLA, lo cual no genera costos adicionales para la FLA y hace parte de las obligaciones de contratista.

En razón de lo anterior se solicita una prórroga de 30 días hasta el día 30 de marzo de 2019, de manera que se realicen los últimos ajustes mencionados para el recibo a satisfacción del equipo, donde está incluida la capacitación antes detallada. Para la ejecución del contrato en su alcance inicialmente pactado, durante el término de la prórroga solicitada, no se requiere adición de recursos.

Todo lo anterior, tiene fundamento en las normas técnicas que debe cumplir la FLA, dentro de las que se resalta la Certificación en buenas prácticas de manufactura – BPM en la industria alimenticia, (Decreto 1686 del 2012), que comprende facilitar los procesos de Sanitización (Creación y mantenimiento de las condiciones óptimas de higiene y salubridad durante el proceso de producción de alimentos, incluido instalaciones, útiles de manipulación y equipos); los Procedimientos Operacionales Estándar (POE) implementados en Planta de Producción (Decretos 3075 de 1997) y todo lo referente a la regulación de las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, a través de la aplicación de las BPM (Decreto 60 de 2002).
Conclusión:

3. Adjudicaciones

MODALIDAD DE CONTRATACION: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PROCESO: No. 9281
OBJETO: "COMPRAR IMPLEMENTOS PARA EL BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"

PTO. OFICIAL	DISPONIBILIDAD	PROPONENTES	Proponente Seleccionado	Valor Adjudicado
CUATRO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L $4.312.543 incluido IVA del 19%.	RUBRO PRESUPUESTAL A.17.1/1133/0-1010/370101000/220160 CDP: 3500041502 VALOR: $5.179.892 FECHA DE CREACION: 16/01/2019 VIGENCIA FUTURA: N/A BANCO DE PROYECTOS: 22-0160/002 Seguridad y Salud en el trabajo.	HOSPIMEDICOS Antes de IVA $ 3.993.139 Incluido IVA $ 4.307.269 INGESOL Antes de IVA $ 3.803.750 Incluido IVA $ 3.970.350 TIENDA MEDICA Antes de IVA $ 5.179.892 Incluido IVA $ - INVERSIONES HOGAR SAS Antes de IVA $ 3.925.406 Incluido IVA $ 4.185.345 SMAF ANTIOQUIA Antes de IVA $ 3.221.000 Incluido IVA $ 3.425.412 GRUPO INDUSTRIAL BREMEN SAS Antes de IVA $ 4.129.478 Incluido IVA $ 4.309.089	SMAF ANTIOQUIA nit 900313668-8 Antes de IVA $ 3.221.000 Incluido IVA $ 3.425.412	TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOSCE MIL PESOS M/L $ 3.425.412 IVA INCLUIDO DEL 19%, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Rol juridico que remite la adjudicacion Adriana Monsalve: El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de selección de Abreviada de menor Cuantia No. 9281 que tiene por objeto. "COMPRAR IMPLEMENTOS PARA EL BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA" le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato al proponente SAMF SAS "SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, ASESORIAS PARA FINCA RAIZ SAS, NIT 900313668-8, por un valor TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOSCE MIL PESOS M/L $ 3.425.412 IVA INCLUIDO DEL 19% con un plazo de un mes (1), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de noviembre de 2019.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN**	Código: FO-M7-P3-061 Versión: 03 Fecha de aprobación: 07/06/2017

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PROCESO No. 9287

OBJETO "COMPRA DE BONOS REDIMIBLES PARA AUXILIO EDUCATIVO Y NACIMIENTO DE HIJO COMO ESTIMULO E INCENTIVO A LOS EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

PTO. OFICIAL	DISPONIBILIDAD	PROPONENTES	Proponente Seleccionado	Valor Adjudicado
El valor presupuestado SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M.L ($70.557.505) Incluida comisión e IVA del 19% sobre comisión. Se deja claramente establecido que los precios fijados comprenden todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato y serán fijos durante la ejecución del mismo.	CDP No. 3700010808 POR VALOR DE $70.788.252 COP fecha de creación: 30-01-2.019 Ítem 1 valor: $4.190.665 COP Rubro: 1.1.1.90/1133/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Otros gastos de personal asociados a la nomina. Ítem No. 2 Valor: $4.190.665 COP Rubro: 1.90/1133/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Otros gastos de funcionamiento. Ítem No. 3 Valor $ 7.135.455 COP Rubro: 1.9.1.1 /1133/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Servicios personales directos	BIGPASS S.A.S Antes de IVA $68.018.772 incluido IVA: $ **68.117.017** SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A Valor total de la propuesta Antes de IVA $67.931.385 Incluido IVA $ **68.557.698**	BIGPASS S.A.S NIT. 800112214-2	SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIESCISIETE MIL CERO DIESCISIETE PESOS M/L ($68.117.017) Incluida comisión e IVA del 19% sobre comisión y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato

Rol juridico que remite la adjudicación Adriana Monsalve : El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de selección de Abreviada de menor Cuantía No. 9287 que tiene por objeto "Compra de bonos redimibles para auxilio educativo y nacimiento de hijo como estimulo e incentivo a los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia." le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el contrato al proponente BIGPASS S.A.S , NIT 800112214-2 por un valor SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIESCISIETE MIL CERO DIESCISIETE PESOS M/L ($ 68.117.017) Incluida comisión e IVA del 19% sobre comisión y todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato con un plazo de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.

4. Proposiciones y varios

4.1. ACLARAR PLAZO CONTRATO,

se solicita aclarar en el Acta 003 del 03/02/2019, el plazo en la solicitud para iniciar proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública No. 9303, que tiene por Objeto la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, ASEO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.*", donde por las necesidades del servicio, debe ir hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo tanto el plazo del mencionado proceso será el siguiente:

Plazo: OCHO MESES Y MEDIO (8.5. meses), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.

4.2. SOLICITUD

El Subgerente de Producción solicita que el proceso de selección de dotación sea adelantado por esta subgerencia y se manejen los inventarios de la dotación en los almacenes.

El Gerente aprueba que esta necesidad se atienda por la Subgerencia de Producción.

No hay proposiciones en el presente comité.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman,

IVÁN CORREA CALDERÓN
GERENTE

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FO-M[illegible]-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA: Febrero 20 del 2019 HORARIO: 9:00 am

LUGAR: Sala de Juntas – Gerencia

EVENTO/TEMA: Comité Interno de Contratación

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
ANAMARIA MARTINEZ L.	43979355	DIRECTORA OPERATIV.	7017	ana.martinez@fla.com.co	
NATALIA GARCES	1017144433	Comunicaciones.	7025.	nataliamaria.garces@fla.com.co	Natalia Garcés.
Luz Adriana Monsalve P.	43 [illegible]	P.U	7027	luz.monsalve@fla.com.co	
Jimena Roldán Piedrahita	43752296	P.U	7003	jimena.roldan@fla.com.co	Jimena Roldan P.
Lixybel Mona Munera	43898832	P.U	7395	lixybel.mona@fla.com.co	
Erica Rothstein	43867777	Dir Logistica	7361.		
Fernando Gomez Cuervo	70320893	Prof. Esp.	7352.	fernando.gomezcuervo@fla.com.co.	fgc.
Jaime A. Giraldo	71786732	Subgerente M y V	7100	jaime.giraldo@fla.com.co	
Giovanna A. Osorio C	39.790.568	Auxiliar Apoyo Logístico		gosorio@fla.com.co	
Sara Cuervo Calderón					
NATALIA RUIZ L.	43.258.81	FIA-PU-JCA	7022	natalia.ruiz@gmail.com.	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

AARANGOA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-M6-P3-134
Versión: 01
Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA:	**HORARIO:**
LUGAR:	
EVENTO/TEMA:	

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

AARANGOA